



CONTRATO MINERO

Panamá 15 de junio de 2023. Finalmente, y luego de una tormentosa negociación, el consejo de gabinete aprueba el nuevo contrato entre la nación y la empresa MINERA PANAMÁ, S.A. Este contrato corrige una grave distorsión provocada por la inexplicable mora judicial, que declaró inconstitucional el contrato anterior, luego de que la empresa hubiese invertido miles de millones de dólares.

El nuevo contrato es más adecuado que el anterior, en virtud que genera beneficios económicos al país que van más allá de lo consignado en el Código de Minas que, sin lugar a duda, debe actualizarse con urgencia.

El debate sobre el contrato no debe confundirse con aquél que tiene que ver con las posibilidades de la minería para promover el desarrollo del país. En esta ocasión, lo lógico y racional es solicitar que se apruebe, y así evitar los daños relevantes que se ocasionarían si esto no ocurre.

Sería irresponsable que, por posiciones inflexibles, el país tenga que afrontar demandas multimillonarias y vea afectada su reputación internacional, además de la pérdida de 47,000 puestos de trabajo, directos e indirectos y la afectación de más de 2,000 proveedores nacionales que pagan impuestos e impactan positivamente en más de 27 comunidades.

De la misma forma, es imprescindible que se cumplan todos los mecanismos de control en cuanto a la estricta aplicación de las normas medioambientales y todas aquellas que gobiernan la concesión correspondiente. Las entidades fiscalizadoras, deben actuar con rectitud y en estricto apego a la ley.

Este proceso, debe producir un cambio en la dinámica del Órgano Judicial, de tal manera que cumpla con el rol de actuar con celeridad al resolver controversias ya que ello es esencial para mantener la paz social.

El Consejo Nacional de la Empresa Privada, solicita a la Asamblea Nacional que apruebe el contrato entre MINERA PANAMÁ, S.A. y la Nación. Rechazarlo sería transitar por un camino peligroso, que no nos conducirá a nada positivo ni mejor.